

H. Concejo Deliberante

Bolívar **2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO**

Bolívar, 18 de Mayo de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7758/19

VISTO:

El Decreto N° 27/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, firmado por el Gobernador Axel Kicillof y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo declara el 2020 como el "Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires.
- Que, del mismo modo, dispone que, durante el año 2020, toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Pública Provincial, deberá llevar la leyenda "2020 – Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires."
- Que este Honorable Cuerpo considera oportuno dictar el presente acto administrativo adhiriendo al mismo.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2656/2020 =

ARTÍCULO 1º: Adherir a lo dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto 27/20200, que declara al 2020 como Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que, durante el año 2020, en la utilización de toda la documentación de uso oficial de la Municipalidad de Bolívar, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar, en el margen inferior, la leyenda "2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

ARTÍCULO 3º: Hágase extensiva esta resolución, para hacerla efectiva en las localidades del interior, del Partido de Bolívar

ARTÍCULO 4º: El visto y considerando son parte de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020.

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA